al retirarse de los servicios perdería los múltiples beneficios de su programa y debe cumplir con todos los requisitos al momento de realizar una reactivación en el servicio.

A continuación enumeramos los beneficios que perdería al dejar de pertenecer a la Línea de Servicio de Medicina Integral de Coomeva Medicina Prepagada:

1.     Pérdida de antigüedad.

2.     Al solicitar la reactivación, Auditoria Médica es el ente facultado para aprobar o negar el reingreso.

3.     Al reactivarse el usuario debe realizarse nuevamente examen médico de ingreso, el cual debe llevar el concepto de auditoría médica basado en el índice y tipo de utilización, antigüedad, edad, etc. y cumplir con los trámites y documentación requerida para el proceso de vinculación, de acuerdo a lo estipulado por Coomeva Medicina Prepagada.

4.     Si usted o alguien de su grupo familiar es mayor de 59 años al reactivarse ingresará al programa de extensión años dorados en el rango de edad según le corresponda.

5.     Los usuarios mayores de 45 años deben realizarse examen médico de ingreso, si se detectan nuevas preexistencias estás quedarán registradas al usuario.

6.     En el caso de usuarios menores de 45 años, auditoría médica de ingreso bajo su criterio solicitará examen médico si así lo considera, según análisis de riesgos.

7.     No se acepta reactivaciones por retiros superiores a un año.

8.     El usuario debe cumplir nuevamente con los periodos de carencia establecidos en el contrato de prestación de servicios.

9.     Si es usuario del programa Plata, al retirarse no podrá reactivarse nuevamente en este programa.

Atentamente,

**Maria Cristina Velez Galeano**

Ejecutiva de Servicio al Cliente

Tel. 57 (4) 319 9800 Ext. 42106

Carrera 43 A # 16 B 138

Medellín, Colombia

[mariac\_velez@coomeva.com.co](mailto:mariac_velez@coomeva.com.co)